



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0377

Comoquiera que el embargo de la motocicleta de placas **HJV26E**, decretado en proveído de 29 de octubre de 2021 (archivo 2 Cdo.2) fue registrado por la autoridad de tránsito respectiva (archivo 6 fl.1 Cdo.2), el Juzgado ordena su inmovilización para efectos de ser aprehendida y se proceda con el secuestro.

Líbrese oficio con destino a la Policía Nacional -SIJIN-, informándole lo anterior.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	18/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
24	de esta misma fecha. -
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP